



Educación
Secretaría de Educación Pública



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS



Unidad de Administración y Finanzas
Ciudad de México, a 30 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación
(CARTA DE ACEPTACIÓN)

TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C. V.
RFC: TME840315KT6
Avenida Parque Vía 198, Colonia Cuauhtémoc,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc.
Código Postal 06500, Ciudad de México.
correo: gsiordia@telmexomsasi.com
Presente.

Recibí en el 30/05/25

[Signature]
Jose Alfredo Garduño Hernandez

Atención: Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez
Apoderado Legal

Con fundamento en lo establecido con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33, 35 fracción III, 36 primer párrafo, 53 tercer párrafo, 55 segundo y tercer párrafo, 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la "LAASSP", 30 cuarto párrafo, 75 cuarto párrafo, 81 y 85 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley", se notifica la Adjudicación Directa a favor de su representada para la celebración de la contratación abierta del "Servicio de Conectividad ADSL para plazas comunitarias y Coordinaciones de zona".

La adjudicación antes citada, se realiza en virtud de que la cotización cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Cotización.

Con la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a brindar los servicios requeridos, de acuerdo a las necesidades de este Instituto, y deberá formalizar el contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), conforme a lo siguiente:

PARTICIPANTE ADJUDICADO	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C. V.
NÚMERO DE CONTRATO	AD-027/2025
OBJETO	SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA
MONTO ADJUDICADO (INCLUYE I.V.A.)	IMPORTE MINIMO TOTAL \$391,020.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. IMPORTE MÁXIMO TOTAL \$977,550.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea



		NOTA: LOS MONTOS ANTES REFERIDOS SE EJERCERAN CON BASE EN LOS COSTOS UNITARIOS DE LA COTIZACIÓN ECÓNOMICA ADJUDICADA.
VIGENCIA CONTRATO	DEL	SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VIGENCIA SERVICIO	DEL	DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE QUE DEBERÁ PRESENTAR	DE	10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES I.V.A.

El representante legal de **TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C.V.**, que firme el contrato deberá presentar al siguiente día hábil posterior a la notificación de adjudicación en el Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, primer piso, colonia Condesa, código postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.
- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato. (Vigente).
- Constancia de Cumplimiento vigente "Patrones o empresas", en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.
- Opinión de Cumplimiento en estatus que permita corroborar que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- **Escrito 1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.**
- **Escrito 2 IDENTIFICACIÓN DEL COTIZANTE.**
- **Escrito 3 MANIFESTACIÓN ARTÍCULOS 71 Y 90.**

Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea





- **Escrito 5** ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- **Escrito 6** DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.
- **Escrito 7** MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (ACTUALMENTE COMPRAS MX).
- **Escrito 8** CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.

El proveedor está obligado a presentar dentro de los tres días posteriores a la notificación de la adjudicación, el Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del representante y/o apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga: https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes, al Departamento de Tesorería del INEA.

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la Corrupción y Prevención de Conflicto de Intereses, le comunico que, se encuentra disponible para su consulta a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>, el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado el Diario Oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado 19 de febrero de 2016 y el 28 de Febrero de 2017; el cual contiene las Reglas Generales y Específicas que deben observar los servidores públicos que participan en los procedimientos señalados en este, en el contacto con los particulares.

De igual forma conforme se establece en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 105 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley", se le insta a que mantenga actualizada su información en CompraNet (Actualmente Compras MX), en el módulo del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), a través de la página: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/modulos_compranet/RUPC.html.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR

ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ

C.c.p. Imelda Malvaez Avila.- Jefa del Departamento de Adquisiciones.- Presente.



2025
Año de
La Mujer